

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 31** *ADENDA de adhesión de 21 de mayo de 2024 del municipio de Villarejo de Salvanés al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Unión de Consumidores de la Comunidad de Madrid (UCE Madrid) y los Ayuntamientos de Anchuelo, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Álamo, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Perales de Tajuña, Titulcia, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, para implantar un sistema de información al consumidor.*

D. Jesús Díaz Raboso, en representación del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés,

DECLARA

Que por Decreto del Alcalde número 2799/2024, del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, ha acordado, con fecha 9 de mayo de 2024, solicitar la adhesión al convenio de colaboración de 16 de diciembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de enero de 2024), entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Unión de Consumidores de la Comunidad de Madrid (UCE Madrid) y los Ayuntamientos de Anchuelo, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Álamo, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Perales de Tajuña, Titulcia, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, para implantar un sistema de información al consumidor, en la modalidad recogida en su Anexo IV.

MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio mencionado y adquiere los compromisos contenidos en el mismo.

En Villarejo de Salvanés, a 10 de mayo de 2024.—El Alcalde-Presidente de Villarejo de Salvanés, Jesús Díaz Raboso.

Los abajo firmantes aceptan la adhesión de la entidad solicitante al presente convenio.

Madrid, a 21 de mayo de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D., el Viceconsejero de Economía y Empleo (Orden 17 de abril de 2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo), Daniel Rodríguez Asensio.—El Secretario General de la Unión de Consumidores de la Comunidad de Madrid, Jorge Sanz Fernández.

(03/7.954/24)

